



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE FUSLE
REGION DEL Bío Bío
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

PONE TERMINO CONTRATO

DECRETO ALCALDICIO N° 668.-
QUILLON, Diciembre 12 de 2012.

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Contrato a Honorarios suscrito entre don Rodrigo Fernando Flores Osorio y la Ilustre Municipalidad de Quillón, con fecha 16 de Mayo de 2012.
2. El Decreto Alcaldicio N° 464, de fecha 18 de Mayo de 2012 que aprueba el contrato a honorarios citado.
3. La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4°, ley N° 20.550, que modificó la ley N° 20.248.
4. Que, don Rodrigo Flores Osorio, no ha cumplido sus obligaciones contractuales, en forma exacta íntegra y oportuna.
5. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- PÓNGASE TERMINO ANTICIPADO, por vía administrativa y sin forma de juicio, al contrato a honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el abogado don Rodrigo Fernando Flores Osorio, suscrito con fecha 16 de Mayo de 2012, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 464 de fecha 18 de Mayo de 2012.

2.- NOTIFIQUESE, el presente Decreto al Sr. Flores Osorio, por la vía más expedita posible.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

**AGS/ECHV/
DISTRIBUCION:**

- DIRECTOR DE DAEM.
- OF. PERSONAL DAEM.
- ALCALDIA
- REMUNERACIONES DAEM.
- SR. RODRIGO FLORES OSORIO